

**ACTA DÉCIMO SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

En la ciudad de Santiago, a 15 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N°770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la décimo sexta junta ordinaria de accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. ("BPC" o "Bolsa"), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

La Junta fue presidida por el Presidente de la sociedad, señor César Barros Montero. Se encontraban también presentes su gerente general, Christopher Bosler Braun, y Mario Bezanilla Lastrico, abogado, quién actuó como secretario de actas. Se dejó constancia que no había asistido a la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION

El Secretario informó que la Junta fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 18 de marzo de 2021. Dejó también constancia que se habían despachado oportunamente a los señores accionistas las citaciones a la Junta, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones del diario electrónico www.lanacion.cl de fechas 29 de marzo, 5 de abril y 12 de abril de 2021.

Se hizo presente que se había informado anticipadamente a los accionistas, por correo electrónico, el procedimiento a través del cual podrían participar y votar en forma remota en la Junta, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

El presidente propuso a los señores accionistas omitir la lectura de los avisos de citación por ser conocidos por todos e insertar su texto en el acta que se levante de la Junta. Al efecto, propuso a la Junta aprobar esta materia por aclamación.

ACUERDO DE LA JUNTA: Se acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de la Junta.



"BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.
C I T A C I O N
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., para el día 15 de abril de 2021, a celebrarse a las 11 horas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, incluido el dictamen de los auditores externos.*
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y política de reparto de dividendos.*
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2021/2022 y 2022/2023.*
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.*
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2021.*
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.*
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.*
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.*
- 9) Otras materias de interés social.*

Tendrán derecho a participar en la junta de accionistas que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 9 de abril de 2021. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará en el mismo día, hora y lugar de la junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1.141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Se informará oportunamente a los accionistas y con anticipación suficiente a la celebración de la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la Junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin



perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la Junta presencialmente, o a través de representantes.

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la CMF, la publicación del Balance y Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 se efectuará en el sitio de Internet de la compañía - www.bolsadeproduktos.cl - a partir de esta fecha.

Por su parte, de acuerdo a lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social -Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago- los accionistas podrán acceder a los estados financieros, memoria de la compañía, y a los demás antecedentes relativos a las materias que serán objeto de la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad - www.bolsadeproduktos.cl -. Específicamente, y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir de esta fecha se podrá acceder vía la Web, a la información relativa a la cotización y análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tendrá en consideración para los efectos de la proposición de empresa de auditoría externa para el presente ejercicio que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria que se convoca.

Finalmente, y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

EL PRESIDENTE"

Se informó que el día 29 de marzo de 2021, los estados financieros y memoria habían quedado a disposición de los accionistas para su examen en la oficina de la sociedad y en su página web.

El Secretario señaló que, como consecuencia de los citados trámites, se había dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la Junta de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.

CALIFICACIÓN DE PODERES

El Secretario dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido



QUÓRUM DE ASISTENCIA

El Secretario dejó constancia que se encontraban presentes en la sala 22 accionistas que, personal o debidamente representados, sumaban 697.891 acciones, que totalizaban el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto. Se dejó constancia que todos los accionistas presentes asistieron a la Junta encontrándose comunicados simultánea y permanentemente, de manera íntegra y continua, a través de videoconferencia, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

SISTEMA DE VOTACIÓN

El Secretario informó que conforme al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En consecuencia, el Secretario propuso adoptar todos los acuerdos por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea sometida a votación, caso en el cual se procedería con el siguiente sistema de votación, que fue previamente informado a los señores accionistas:

a) Cada accionista emitirá su voto mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico habilitada al efecto. El accionista deberá, previo a emitir su voto, informar al secretario el correo electrónico que utilizará para ello;

b) Una vez emitidos y recibidos los votos de los accionistas, el secretario de la Junta abrirá, individualmente, cada correo electrónico e informará, a viva voz, los votos contenidos en él;

c) Una vez escrutados todos los votos emitidos, el secretario informará a viva voz el resultado de la votación.

ACUERDO DE LA JUNTA: De acuerdo a lo informado por el Secretario y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias de la tabla, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta, sean acordadas por aclamación.

TABLA

El Secretario dio lectura a la tabla:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y política de reparto de dividendos.
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2021/2022 y 2022/2023.
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2021.
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la Comisión Arbitral que establecen los estatutos sociales.
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
- 9) Otras materias de interés social.

DESARROLLO DE LA TABLA

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, incluido el dictamen de los auditores externos.

Tomó la palabra el Gerente General de la Bolsa, quien procedió a dar cuenta a los presentes de la gestión de la BPC durante el ejercicio 2020. Al respecto, destacó los principales hitos del ejercicio pasado:

- a) En agosto de 2020 entró en vigencia la Ley N°21.158 que modificó la Ley N°19.220, otorgando a las bolsas de productos una gran gama de oportunidades para desarrollar el mercado de productos.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero dictó la Circular N°2.267 del 28 de agosto, que permite a los bancos adquirir facturas con más de una cesión, considerándolas como colocaciones, lo que permite a los bancos e instituciones financieras operar a través de la Bolsa.
- c) Se implementó la integración de custodias con el DCV, permitiendo a este último registrar títulos representativos de facturas cedidas en custodia a la Bolsa. El objetivo de esta integración es abrir la oferta al canal de inversionistas institucionales.



d) Se inscribieron 38 nuevos pagadores en el Registro de Pagadores y Garantizadores de Facturas de la Bolsa, alcanzando los 465 pagadores y garantizadores inscritos.

e) El volumen total operado alcanzó los MM\$1.406.995, lo que considera negociaciones de facturas, títulos representativos de facturas y repos sobre productos agropecuarios, tanto en Bolsa como en la plataforma OTC PuertoX, lo que representó un crecimiento de un 4,1% respecto al año 2020.

f) En octubre de 2020 comenzaron las operaciones comerciales de PuertoX Perú SAC, filial de BPC Servicios y Negocios S.A., esta última filial de la Bolsa, dando inicio a la expansión internacional de la Bolsa.

Luego, el Gerente General procedió a hacer una revisión y análisis del balance y memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con el balance aprobado, la sociedad tuvo utilidades en el período ascendentes a la suma de \$2.789.270.-, con lo cual las pérdidas acumuladas ascendieron a la suma de \$647.238.375. La cuenta prima por emisión de acciones ascendió a \$85.498.718.- y la cuenta denominada Otras Reservas a la suma de \$(52.718.478). El capital pagado de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 ascendía a la suma de M\$ 3.703.479 y su patrimonio a la misma fecha alcanzó los \$3.091.810.599.

ACUERDO DE LA JUNTA: Luego de la exposición del gerente general, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación el balance y memoria de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, así como el informe de los auditores externos.

2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y política de reparto de dividendos.

El Secretario señaló que de acuerdo al artículo 62 de los estatutos sociales y a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, las utilidades del ejercicio deben destinarse en primer término a absorber las pérdidas, si las hubiere, y el remanente destinarse en el porcentaje que determine libremente la junta ordinaria de accionistas, a distribuirse como dividendos en dinero a sus accionistas. De esta forma, se informó a la Junta que correspondía destinar íntegramente las utilidades del ejercicio a absorber las pérdidas acumuladas por la compañía, hasta por el monto de aquellas, por lo que no corresponde a la Junta pronunciarse respecto a reparto de dividendos.

3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2021/2022 y 2022/2023

El Secretario señaló que de acuerdo con los estatutos sociales de la compañía, corresponde a esta junta renovar el directorio de la Bolsa y elegir a sus miembros para el bienio 2021/2022 y 2022/2023.



Para estos efectos, informó que se proponían como candidatos para ocupar los cargos de directores para el bienio indicado a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Francis Stenning de la Valle, Germán Acevedo Campos, Cristián Silva Bafalluy, José Fernando Romero Tapia, Guillermo Undurraga Echeverría, Gabriel Rodríguez Bas y Rodrigo Harrison Vergara. Se hizo presente que los candidatos Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Francis Stenning de la Valle, José Fernando Romero Tapia, Gabriel Rodríguez Bas y Rodrigo Harrison Vergara se presentaban en calidad de independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y el último, además, en calidad de independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, como directores de la compañía para el bienio 2021/2022 y 2022/2023, a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Francis Stenning de la Valle, Germán Acevedo Campos, Cristián Silva Bafalluy, José Fernando Romero Tapia, Guillermo Undurraga Echeverría, Gabriel Rodríguez Bas y Rodrigo Harrison Vergara, designándose a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Francis Stenning de la Valle, José Fernando Romero Tapia y Gabriel Rodríguez Bas en calidad de directores independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y al señor Rodrigo Harrison Vergara, además, en calidad de director independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

4) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2021.

El Secretario informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales, el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de dicha remuneración. En consecuencia, correspondía a la Junta pronunciarse sobre cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

Se informó a la junta que la actual remuneración de los directores era la siguiente (i) una remuneración única individual por asistencia a sesión de \$100.000.-, con un máximo de 12 sesiones al año; y (ii) respecto de los directores que conforman el Comité de Auditoría, una remuneración única individual por asistencia a reunión de \$300.000.-, con un máximo a pagar de 4 reuniones al año.

Se propuso a la Junta que, para el ejercicio 2021, las remuneraciones a los directores sean pagadas sujeto a la condición de que la Sociedad presente resultados operacionales positivos durante el respectivo periodo mensual, base consolidada. Las remuneraciones propuestas fueron las siguientes (i) \$100.000 por asistencia a sesión de directorio, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año; y (ii) \$100.000 por asistencia a sesión del Comité de Auditoría y Riesgo, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, la propuesta de remuneración de los directores para el ejercicio 2021.

5) Designación de auditores externos para ejercicio 2020.

El Secretario informó que correspondía a la Junta designar a los auditores externos independientes de la compañía para el ejercicio 2021. Señaló que en la actualidad, los auditores externos de la Sociedad eran EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría SpA, quienes fueron elegidos en la junta ordinaria celebrada el año 2020. Se informó a los accionistas que se había realizado un estudio de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA, Mazars Auditores Consultores Limitada y Surlatina Auditores Limitada, comparando las horas y recursos que se destinarían al servicio requerido, el conocimiento y experiencia del equipo y el precio de los servicios, entre otras variables analizadas.

Al efecto, el Gerente General expuso a los presentes una presentación con un resumen de las variables analizadas y las cotizaciones recibidas de las empresas de auditoría cuyas ofertas se habían revisado.

El Secretario señaló que, en base a la revisión realizada por el directorio, éste proponía mantener como auditores externos de la Bolsa para el ejercicio 2021 a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. Los principales aspectos que fueron considerados para proponer en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, eran (i) la experiencia de la empresa y su equipo, quienes fueron los auditores de la Bolsa el ejercicio anterior, (ii) su alto conocimiento del sector financiero; (iii) su prestigio internacional y (iv) el plan de horas y honorarios de los servicios ofrecidos.

Se dejó constancia que no hubo deliberaciones sobre esta materia.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2021.

6) Designación de corredor y de sus suplentes para integrar la Comisión Arbitral que establecen los estatutos sociales

El Secretario informó que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de los estatutos sociales, correspondía a la Junta designar a un corredor de la Bolsa para ser designado como miembro titular de la Comisión Arbitral, entidad encargada de resolver las diferencias que surjan entre corredores a propósito de las operaciones bursátiles en que participen. Señaló que también debían designarse a dos corredoras en calidad de suplentes del titular.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a designar por aclamación, como miembro titular de la comisión arbitral, a ECR Osorno Corredores de Bolsa de Productos S.A.; como primer suplente a Ban Tattersall Corredores de Bolsa de Productos S.A.; y como segundo suplente a Nuevo Capital Corredores de Bolsa de Productos SpA.

7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N°18.046.

El Secretario informó a la junta que las operaciones con partes relacionadas realizadas por la Bolsa durante el ejercicio 2020, fueron de aquellas que, conforme a las normas vigentes y a los estatutos de la Bolsa, se encuentran excluidas del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, por corresponder a (i) operaciones ordinarias y habituales que realiza la Bolsa con sus corredores, conforme a su giro social; (ii) a operaciones de bajo monto; o bien (iii) operaciones realizadas con la sociedad filial BPC Servicios y Negocios S.A., respecto de la cual la Bolsa es titular de más del 95% de su propiedad. En consecuencia, señaló que no existían operaciones que informar a la Junta y que en consecuencia no correspondía adoptar acuerdo alguno al respecto.

8) Designación del periódico en el cual deban publicarse los avisos y citaciones que contempla la ley

El Secretario informó que era necesario que la Junta designara el periódico en el cual efectuar las publicaciones sociales requeridas por las normas vigentes.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a designar al diario electrónico www.lanacion.cl, como el periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones sociales exigidas por las normas legales, reglamentarias y los estatutos de la sociedad.

9) Otras materias de interés social

El Secretario señaló que se hacía necesario que la junta se pronuncie sobre las siguientes materias relativas a las formalidades de la presente junta:

a) Conforme con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N°18.046, corresponde que el acta que se levante de la Junta sea firmada el Presidente, el Secretario y tres accionistas designados por la junta.

Al efecto, se propuso a la junta la siguiente terna de accionistas para la firma del acta:

- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
- Inversiones Bursátiles S.A.

- Nuevo Capital Corredores de Bolsa de Productos SpA

b) Luego, se propuso a la Junta facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero la elección de directores, la designación de auditores externos y la designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

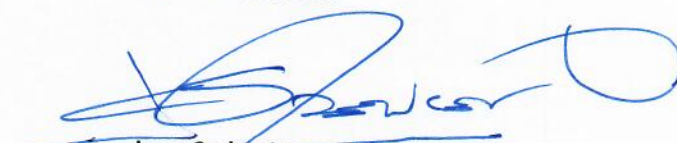
c) Finalmente, se propuso a la Junta facultar al gerente general de la sociedad Christopher Bosler Braun y a los abogados Mario Bezanilla Lastrico y Natalia Cox Lyon, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los comparecientes y sin esperar su ulterior aprobación.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a aprobar en los términos expuestos, las tres propuestas relativas a las formalidades de la Junta.

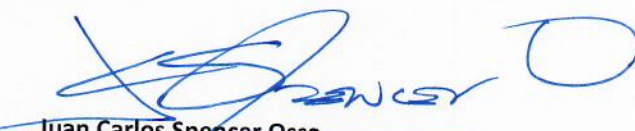
Siendo las 11:40 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.



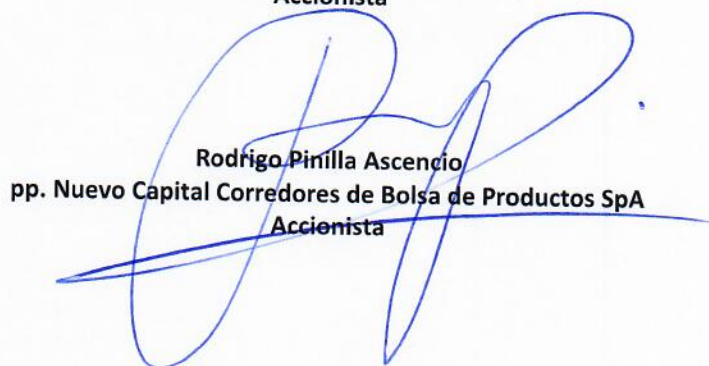
César Barros Montero
Presidente



Juan Carlos Spencer Ossa
pp. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Accionista



Juan Carlos Spencer Ossa
pp. Inversiones Bursátiles S.A.
Accionista



Rodrigo Pinilla Ascencio
pp. Nuevo Capital Corredores de Bolsa de Productos SpA
Accionista



Mario Bezanilla Lastrico
Secretario